

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 23 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCIÓN EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 15 por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Vinda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 15 de Agosto)

CONSEJO DE ESTADO

Tribunal

de lo contencioso-administrativa

SECRETARIA

Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal.

Don Emilio Talledor Secada, contra la R. O. del Ministerio de la Gobernación de 11 de Abril de 1902, sobre expropiación forzosa de tres fincas en la villa de Ampuero para construcción de casa consistorial y cuartel de la Guardia civil.

Diputación provincial de Santander, contra la R. O. del Ministerio de la Gobernación de 10 de Abril de 1902, sobre nulidad de subastas en el mismo respecto de los remanentes

de los señores Ajo, Echevarría, Rivas, Gómez y Granel.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 4 de Agosto de 1902.—El Secretario Mayor accidental, Licenciado Francisco Cabello.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Número 12.257

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito;

Hago saber: Que don Anastasio Fernández Díaz, vecino de Reinosa, ha presentado el 26 de Abril último una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Esperanto», de mineral de carbón, en el subsuelo del sitio llamado Cavada, término de Bustasur, Ayuntamiento de Las Rozas, que lindan á todos rumbos con terrenos comunales y particulares.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá como punto de partida

una caicata hacha en el centro de dicho paraje y se medirá al N. 150 metros primera estaca, al O. 200 la segunda, al S. 300 la tercera, a E. 400 la cuarta, al N. 300 la quinta, y al punto de partida 200, con lo cual queda cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 5 de Mayo de 1902.—El Ingeniero Jefe, P. O., Luis Villar.

Número 12.236

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito;

Hago saber: Que doña Fidela Gutiérrez, vecina de Santander, ha presentado el 25 de Abril último, una solicitud de concesión de 105 pertenencias con el nombre de «Fortina», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Mios del Rongal, término de Ocejo, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo;

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo SO. de una tierra labrantía, situada al Este de la carretera del Rongal y se medirá al N. 700 metros primera estaca, al S. 300 la segunda, de esta al O. 150 la tercera

cera, de esta al O. 700 la cuarta, al N. 1500 la quinta, y al E. 350 intes- tando con la primera quedando cerrado el perímetro según el regis- trador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el im- prorrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 5 de Mayo de 1902.—
El Ingeniero Jefe, P. O., Luis Villar.

Número 12.239

Don Román de Inganza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Juan Anto- nio Miquelarena, vecino de esta ciu- dad, ha presentado el 28 de Abril una solicitud de concesión de 63 per- tenencias con el nombre de «María Magdalena», de mineral de carbón, en el subsuelo del sitio llamado Angustines, término de Barros, Ayuntamiento de Los Corrales.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará por punto de partida una piedra de tamaño grande que existe en la orilla y en su parte S. del río de Mortera y se medirán al E. 50 metros primera estaca, de esta al N. 630 la segunda, de esta al O. 630 la tercera, de esta al S. 100 la cuarta y de esta con 50 metros quedará cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan pre- sentar sus oposiciones en el impro- rrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander á 29 de Abril de 1902.—
—El Ingeniero Jefe, P. O., Luis Villar.

Número 12.246

Don Román de Inganza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don José Villa- nova de Campos, vecino de Murie- das, ha presentado el 30 de Abril

último una solicitud de concesión de 21 pertenencias con el nombre de «Anita», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Cam- pos Madrón, término de Bárcena, Ayuntamiento de Bárcena de Ci- cero, que lindan al N. vertiente. O. de la Cuesta al juego de bolos, S. campo de Madrón. E. las Cañadas y O. Arenosa.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá como punto de partida la estaca sexta de la mina «Angeli- ta» y se medirán 700 metros al O., 300 al S., 700 al E. y 300 al N., quedando cerrando el perímetro se- gún el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan pre- sentar sus oposiciones en el impro- rrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 7 de Mayo de 1902.—
—El Ingeniero Jefe, P. O., Luis Villar.

LISTA DEFINITIVA

que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del art. 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, compren- siva de sus individuos y de un nú- mero cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes con derecho de su- fragio para compromisarios en las elecciones de Senadores.

Valdáliga

CONCEJALES

D. Jenaro Gutiérrez Sancho
Luciano Linares Alvarez
Graciano González López
Manuel González Sánchez
Joaquín García Sánchez
Lederico García Cordero
Perfecto Alvarez González
Remigio Odriozola Gutiérrez
Manuel García Sánchez
Antonio Sánchez Gorostizi
Juan Rábago González

CONTRIBUYENTES

D. Gumersindo Linares Alvarez
Felipe de Cos López
José Sánchez Gil
Elias José Oña Malaina
Cayetano Ruiz Gutiérrez
Pantaleón Gutiérrez Torre
José Cordera García

D. Secundino González Cordero
Leopoldo Santos Pérez
Luis Gómez Cobo
José Gutiérrez Gandarilla
Ruperto González Cordero
Aniceto Pérez Gutiérrez
Ecequiel Díaz Sánchez
Alejo López Villegas
Victoriano Sánchez Caso López
José Díaz Rubín
Francisco García González
José Prieto Torre
Victoriano Gutiérrez Fernández
José Trabadelo Sánchez
Aurelio Rubín de Celis
Angel García Molina
José Linares Alvarez
Clemente Ferreira Sánchez
Francisco Sánchez Mata
Telesforo Odriozola Torre
Miguel González Ruiz
Antonino García Frade
Antonio Calderón Sánchez
Domingo Calleja Mantecón
José García Gómez
Antonio Díaz Rubín
Leandro García Díaz
Modesto Díaz López
Mannuel Jesús Odriozola Sánchez
Braulio González Gutiérrez
Carlos Celis Pérez
José Fernández González
Teodoro Sánchez Lerdio
Adrián González Pérez
Lorenzo González Sánchez
Evaristo Cordero Sánchez
Rosendo Alonso Ruiz

Valdáliga 1.º de Marzo de 1902.—
El Alcalde, Jenaro G. Sánchez.—El
Secretario, Angel García.

Anuncios oficiales

Ayuntamiento de Arenas

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á los efectos de reclamación, el repar- to de las setenta y dos pesetas ochenta y seis céntimos, que por re- cargos sobre la riqueza rústica y pe- cuaria corresponden á este munic- pio en el actual año para atender á los gastos que ocasione la extinción de la langosta de conformidad á lo que dispone el art. 2.º de la Ley de 21 de Marzo último.

Arenas 24 de Julio de 1902.—El
Alcalde, Bonifacio Rasilla.

Ayuntamiento de Mollado

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento

por espacio de quince días contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, los apéndices al amillaramiento por rústica, pecuaria y urbana, que han de servir de base para la contribución del año 1903, durante cuyo plazo pueden los interesados examinar dichos documentos y hacer las reclamaciones que estimen convenientes.

Molledo 22 de Julio de 1902.—El Alcalde, Emeterio Díaz Cueto y Terán.

Ayuntamiento de Argoños

Terminado el repartimiento de la cuota señalada á este Ayuntamiento para la extinción de la langosta, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes á quienes se refiere, puedan hacer cuantas reclamaciones tengan por conveniente.

Argoños y Julio 23 de 1902.—El Alcalde, Evaristo Mazas.

Ayuntamiento de Santa María de Cayón

Por término de ocho días, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á los efectos de reclamación, el repartimiento del recargo sobre la riqueza rústica y pecuaria del corriente año, para atender á los gastos que ocasiona la extinción de la langosta, de conformidad con lo dispuesto en la ley de 21 de Marzo último.

Cayón 5 de Agosto de 1902.—El Alcalde accidental, Dámaso Gutiérrez.

Ayuntamiento de Rasines

Se halla confeccionado y expuesto al público por término de diez días para los efectos de reclamaciones el repartimiento de las 53 pesetas y 48 céntimos que han correspondido á este Ayuntamiento para gastos de extinción de la langosta, repartidas entre 240 contribuyentes que satisfacen al Tesoro cuota anual de diez pesetas en adelante.

Rasines á 22 de Julio de 1902.—El Alcalde, Eusebio Gordón.

Ayuntamiento de Bareyo

El apéndice al amillaramiento por rústica, pecuaria y urbana para el año de 1903, se halla expuesto al público por término de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento á los efectos de reclamación.

Bareyo 31 de Julio de 1902.—El Alcalde, Juan M.^a Alonso.

Ayuntamiento de Riotuerto

El repartimiento para atender á los gastos que ocasiona la extinción de la langosta sobre la riqueza rústica y pecuaria eliminadas las cantidades que importan las cuotas menores de 10 pesetas, se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á los efectos de reclamación.

Riotuerto 30 de Julio de 1902.—El Alcalde, José Gutiérrez.

Ayuntamiento de Val de San Vicente

El repartimiento formado por este Ayuntamiento, sobre el cupo de la riqueza rústica y pecuaria, correspondiente al año actual, para atender á los gastos que ocasiona la extinción de la langosta de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.^o de la ley de 21 de Marzo último, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de 8 días, á contar de la fecha del presente.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes, á los efectos de reclamación.

Val de San Vicente 19 de Julio de 1902. P. O. El Secretario, Juan Manuel López.

Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

Terminado el repartimiento de la cuota que ha correspondido á este Ayuntamiento, para sufragar los gastos que ocasiona la extinción de la langosta y exigible á los contribuyentes por rústica y pecuaria, que satisfagan una cuota para el tesoro de diez pesetas en adelante, se halla de manifiesto en la Secretaría durante el término de ocho días á contar desde el que aca...

te anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sea examinado por los interesados y puedan hacer las reclamaciones que les convenga.

Cabezón 26 de Julio de 1902.—Cesáreo Camacho.

Ayuntamiento de Peñarrubia

En el pueblo de Roza y en poder del Alcalde de barrio del mismo, se halla prendada una potra quincena, por haberla cogido pastando libremente en el pasto comunal el día 22 de Julio último, color castaña, estrella en la frente, calzada de las cuatro patas, la izquierda mas subida, marco á fuego en el cuarto derecho incomprensible.

Lo que se anuncia para conocimiento de su dueño para que pase á recogerla y de no verificarlo pasados veinte días, de la inserción en el BOLETIN OFICIAL, se rematará para pago de costas.

Peñarrubia 3 de Agosto de 1902.—El Alcalde P. O., Manuel Bada.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Bzeana

Terminado el reparto formado para atender á los gastos que ocasiona la extinción de la langosta, se anuncia por término de ocho días, para que los interesados que se crean perjudicados reclamen si lo estiman dentro de aquel plazo.

Santa Cruz de Bzeana 4 de Agosto de 1902.—El Alcalde, Antonio Aparicio.

Ayuntamiento de Valdáliga

El día 28 del actual á las dos de su tarde, se verificará en esta Casa Consistorial y bajo mi presidencia, la subasta para el arriendo de todos los terrenos comunales de los pueblos de Treceño, San Vicente del Monte, Roiz y Labarces, para el solo objeto de cazar en ellos, por el término de tres años y bajo el tipo de doscientas pesetas cada uno, con arreglo á las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los que deseen interesarse en dicha subasta.

Valdáliga 5 de Agosto de 1902.—El Alcalde, Jenaro G. Sánchez.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Estadística de mortalidad

Defunciones por causas, por edades y por sexos ocurridas en el Ayuntamiento de Santander durante el mes de Julio de 1902

Población de Santander, según censo: 54.694 habitantes

Causa de las defunciones	De 0 á 1 año		De 1 á 4 años		De 5 á 19 años		De 20 años á 39 años		De 40 años á 59 años		De 60 años en adelante		RESUMEN						
	V. H.		V. H.		V. H.		V. H.		V. H.		V. H.		Varones		Hembras		Total		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Total
Fiebres tifoides (tífus abdominal)																			
Tífus exantemático																			
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica																			
Vivien la	1	6	1	7	1	5								2	8	1	10	3	13
Sarampión																			
Escarlatina																			
Cóqueluche																			
Difteria y crup																			
Cholera																			
Cholera asiático																			
Cholera nostras																			
Otras enfermedades epidémicas																			
Tuberculosis pulmonar																			
Tuberculosis de las meninges																			
Otras tuberculosis																			
Sífilis																			
Cáncer y otros tumores malignos																			
Menigitis simple																			
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral																			
Enfermedades orgánicas del corazón																			
Brucelosis aguda																			
Brucelosis crónica																			
Pneumonia																			
Otras enfermedades del aparato respiratorio																			
Afecciones del estómago (menos cáncer)																			
Disenteria y enteritis																			
Disenteria en menores de dos años																			
Atrofia obstrucción intestinal																			
Cirrosis del hígado																			

Depositaria de fondos municipales

DE

SANTANDER

SEGUNDO TRIMESTRE DE AMPLIACION DE 1901

CUENTA del segundo trimestre de ampliación del año de 1901, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	538.320
Ingresos en el mes de esta cuenta	47.059 63
CARGO.	585.379 63
Data por pagos verificados en igual trimestre	46.862 64
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente	538.516 99

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.		OPERACIONES realizadas en este trimestre.		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º Propios	54.088	87	»	»	54.088	87
2.º Montes	»	»	»	»	»	»
3.º Impuestos	240.612	57	»	»	240.612	57
4.º Beneficencia	161	»	»	»	161	»
5.º Instrucción pública	153	»	»	»	153	»
6.º Corrección pública	3.114	89	3.918	»	7.032	89
7.º Extraordinarios	16.104	69	500	»	16.604	69
8.º Ampliación	»	»	»	»	»	»
9.º Resultas.	473.829	95	11.972	25	485.802	20
10.º Recursos legales para cubrir el déficit	1.980.941	20	28.991	63	2.009.932	83
11.º Reintegros	1.098	89	1.677	75	2.776	64
12.º Cuenta de Contribuciones.	»	»	»	»	»	»
13.º Idem de ensanche de población.	133.468	06	»	»	133.468	06
CARGO.	2.903.573	12	47.059	63	2.950.632	75

GASTOS

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	OPERACIONES realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones e hasta este trimestre.
	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
1.º Gastos del Ayuntamiento	237.947 53	425 01	238.372 54
2.º Policia de seguridad	198.042 11	»	198.042 11
3.º Policia urbana y rural	210.641 33	12.301 46	222.942 79
4.º Instrucción pública	62.129 64	90	62.219 64
5.º Beneficencia	39.228 38	»	39.228 38
6.º Obras públicas	150.835 58	7.643 89	158.479 47
7.º Corrección pública	33.342 19	65 30	33.407 49
8.º Montes	»	»	»
9.º Cargas	1.190.149 22	12.086 15	1.202.235 37
10.º Obras de nueva construcción	168.690 59	103 58	168.794 17
11.º Imprevistos	41.158 45	2.150	43.308 45
12.º Ampliación	»	»	»
13.º Resultas	»	11.972 25	11.972 25
14.º Devoluciones	745 51	»	745 51
15.º Cuenta de Contribuciones	»	»	»
16.º Idem de ensanche de población	32.342 59	25	32.367 59
DATA.	2.365.253 12	43.862 64	2.412.115 76

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Santander 30 de Junio de 1902.

El Depositario,

JESUS S. DE TAGLE.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

Santander 30 de Junio de 1902.

El Contador,

ELISARDO ORIA.

V.º B.º

El Alcalde,

PEDRO SAN MARTIN

11	50
41	105
63	157
77	207
279.980 80	116.000

PASIVO

116.000
279.980 80
455.980 80

ACREDITORES VARIOS. Saldo a pagar. VALOR DE LAS ACCIONES EN DEPÓSITO. Valor de 232 acciones en depósito a 500 pesetas.

Santander 30 de Junio de 1902. El Director General.

Escuela Elemental de Comercio

DE

SANTANDER**Enseñanza libre**

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, para dar validez académica á los estudios libremente hechos de la carrera mercantil, en toda la segunda quincena del corriente mes, se admitirán en la Secretaría de esta Escuela de Comercio las instancias de cuantos aspiren á obtener dicha validez académica, debiendo acompañar la cédula personal corriente.

Las instancias serán extendidas y firmadas por los mismos interesados, expresando literalmente el nombre y apellidos paterno y materno del aspirante, su naturaleza, edad y habitación en esta capital, y así mismo por su orden las asignaturas de que soliciten examen, abonando á su presentación los derechos correspondientes.

Los que tengan probadas en otro centro de enseñanza las asignaturas que se exigen para el ingreso en las Escuelas de Comercio, quedan exentos de este examen, siempre que acrediten este extremo por medio de la correspondiente certificación oficial.

Santander 15 de Agosto de 1902.
—El Director, Basilio García.

Providencias judiciales

DON CIRIACO MANZANARES Y MOLINA, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, contados desde su inserción, á Antonio Blanco Alvarez (a) el Marqués, que ha vivido en Valladolid plazuela de la Comedia, número seis ó siete, y dedicado á la venta ambulante de quincalla, de treinta y un años de edad, de cuyo domicilio se ausentó despues del seis de Mayo último á Santander, según se cree, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro de dicho término comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en el edificio de las Casas Consistoriales á prestar inquisitiva en el sumario que contra él y otro se instruye por sustracción de cabás y portamonedas de un tren mercancías del ferro carril del Norte, aperebido que de no verificarlo se le declarará rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á las autoridades y agentes de la policía judicial que procedan á la detención de expresado sujeto y conducción á la cárcel de este partido á disposición de este Juzgado.

Dado en Reínoza á dos de Agosto de mil novecientos dos. — Ciriaco Manzanares. — Ante mí Licenciado, Alejandro González.

Anuncios particulares

Gran Hotel - Restaurant

EL CUARTELILLO

DE

Angel Delgado

Inmediato á la Catedral.—Teléfono.—Luz eléctrica.—Mesa redonda.—Salones para familias.—Comedores particulares.—Comidas á domicilio.—Cocina francesa y española.—Vinos de las mejores marcas.—Esmeradísimo servicio.

Grandes bodegas de vinos de todas clases, propiedad del dueño del Hotel, para el servicio del mismo.

Recientemente se han hecho mejoras de importancia en los diferentes salones del Hotel. 41

**SE VENDE
PAPEL VIEJO**

En la Imprenta de este periódico

Imp. de la Viuda de Atienza
Lope de Vega, 4

BALANCE ANUAL**de la Compañía Ostrícola de Santander en 30 de Junio de 1902****— ACTIVO —**

CAJA. Efectivo existente	27.105	41	
DEUDORES VARIOS. Saldo por cobrar:	37.817	62	
INVENTARIO 1902. Valor de existencias: Ostras, material y demás	99.057	77	
ACCIONES EN DEPOSITO. Valor de 232 acciones en depósito á 500 pesetas una	116.000		279.980 80

— PASIVO —

CAPITAL. Valor de 550 acciones á 500 pesetas una	275.000		
ACREEDORES VARIOS. Saldo á pagar	2.565	95	
GANANCIAS Y PERDIDAS. Saldo á favor de esta cuenta.	2.414	85	279.980 80

Santander 16 de Julio de 1902.—El Director Gerente, Juan Menar.